

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 10 de abril de 2016

A los Señores Socios de COMPAÑIA DE TRANSPORTE LANDEREXPRESS S.A

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con la función de COMISARIO PRINCIPAL de COMPAÑIA DE TRANSPORTE LANDEREXPRESS S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, presenta a continuación el respectivo informe.

- 1.1. He revisado el Balance General DE LA CIA LANDEREXPRESS S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, de Patrimonio de los Socios y de cambios en la Situación Financiera por el año terminado en eso fecha.
- 1.2. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de COMPAÑIA DE TRANSPORTE LANDEREXPRESS S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en eso fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.3. No he observado incumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio.
- 1.4. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.5. Los Libros de Actos de la Junta General de Socios y de Directorio, Tomario de Participaciones, Libro de Socios, Registros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuado.
- 1.6. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías.
- 1.7. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, he realizado una evaluación global del sistema de control interno y contable de la Compañía. Mi evaluación fue limitada para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto. Los procedimientos de control interno de la Compañía esto de acuerdo con los lineamientos de control interno en su conjunto. La Gerencia de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores no detectados por mí.
- 1.8. Los cifras presentados en los Estados Financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Compañía.

COMISARIO PRINCIPAL

[Firma]